

# CONTRATO DE BARRIO PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO MARTA COLVIN

Y

SECRETARÍA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

En Santiago de Chile, el día 21 de Junio de 2008, entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio Marta Colvin, en adelante CVD, representado según se acreditará por su Directiva, domiciliado para estos efectos en Dorsal 1099, Recoleta, Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en adelante la "SEREMI", representada según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial, don Carlos Estévez Valencia, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, octavo piso, comuna de Santiago y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, en adelante el "Municipio", representada según se acreditará por su Alcalde don Gonzalo Cornejo Chavez, ambos domiciliados para estos efectos en Recoleta N° 740, Comuna de Recoleta cuyas personerías se establecen en el Artículo Décimo, se conviene lo siguiente:

## ANTECEDENTES:

- a) Consta del Convenio Marco celebrado por la Ilustre Municipalidad de Recoleta y la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, con fecha 06 de junio de 2007 y aprobado por resolución Exenta N° 711 de fecha 12 de Junio de 2007, de esta SEREMI, que se ha convenido elaborar un Proyecto Integral para lograr objetivos de recuperación del Barrio Villa Marta Colvin, de la comuna de Recoleta, acordándose el compromiso de acción y ejecución conjunta, que da cuenta el presente instrumento.
- b) El Decreto N° 14 (V. y U.), de fecha 22 de Enero de 2007, que fija el Reglamento del Programa de Recuperación de Barrios.

**PRIMERO:** Actualmente se encuentra en desarrollo en el Barrio Villa Marta Colvin, el Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante, el "Programa", el cual tiene por objeto mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuir a su integración social y urbana, a través de ejecuciones integrales, intersectoriales y participativas.

Para el logro de sus fines el Programa contempla la realización de distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como en materia de gestión social, a cuyo financiamiento concurrirá el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, directamente o a través de los Servicios de Vivienda y Urbanización, con cargo a los recursos contemplados para estos efectos en el respectivo presupuesto. Además podrán concurrir con aportes adicionales el Gobierno Regional, los Municipios u otros servicios públicos, personas naturales y entidades privadas, tales como organizaciones comunitarias, sociedades, corporaciones o fundaciones en ayuda directa a la comunidad del Barrio Villa Marta Colvin.

**SEGUNDO:** Como inicio del proceso de desarrollo del Programa en el Barrio Villa Marta Colvin, se realizó un Diagnóstico Integral, el que implicó la realización de un estudio técnico de base y diversas actividades de autodiagnóstico comunitario, destinadas a efectuar un levantamiento de las necesidades del barrio, del que resultó una propuesta de Proyecto Integral de Recuperación de Barrio, que incluye iniciativas físicas y sociales prioritarias para su recuperación.

Se han definido, en conjunto con la comunidad, como objetivos generales de la recuperación del barrio:

"Contribuir al mejoramiento del componente físico del barrio, proporcionando a la comunidad las herramientas necesarias para hacer sustentables las obras realizadas y empoderarse ante las problemáticas que les afectan"

En virtud de dichos objetivos, se ha definido del total de requerimientos del barrio, algunas iniciativas prioritarias a ejecutar en el marco del Programa, en base a los plazos y presupuesto disponible para el barrio, las cuales se especifican en el Artículo Tercero y Cuarto del presente instrumento.

**TERCERO:** Dentro de este contexto y habiéndose definido por la comunidad del Barrio Marta Colvin las iniciativas a realizar, los comparecientes en la representación en que actúan, han acordado suscribir el presente Contrato de Barrio, por el cual formalizan su compromiso con el desarrollo del siguiente Plan de Iniciativas de Inversión Físicas que tendrá un costo total de \$328.000.000.- y por un Plan de Recursos Complementarios, el que deberá sustentarse a través de la gestión de recursos complementarios de otras instituciones.

Para estos efectos, el Plan de Iniciativas de Inversión físicas está compuesto de diferentes proyectos según el siguiente desglose:

1.- Proyecto **Obra de Confianza** cuyo monto asciende a **\$42.000.000** la cual consiste en la ejecución "Construcción Sede Vecinal"

2.- Un **Telecentro** cuyo monto asciende a **\$ 18.000.000** y consiste en la habilitación de un contenedor especialmente acondicionado con un programa que considera baño para discapacitados, rampa de acceso y una sala común que estará dotada del equipamiento y mobiliario adecuado. El local contará con equipamiento computacional, conexión a Internet, variedad de software y un servicio de ayuda personalizado para facilitar el buen uso de los recursos, destinados a facilitar y promover el acceso a las nuevas tecnologías de información y comunicación a los habitantes de la comunidad.

3.- Un Plan de Gestión de Obras con un monto máximo de inversión de \$ 268.000.000, (doscientos sesenta y ocho millones), para cuya implementación se ha definido un orden de prioridad de los proyectos acordados, el cual determina que las obras singularizadas al final del listado podrían no ejecutarse en caso de existir un presupuesto insuficiente, una vez definido con precisión el monto de ejecución de cada una de ellas. El listado de iniciativas priorizadas del Plan de Gestión de Obras, corresponde al siguiente:

a) Plan de Gestión de Obras

Nº	Nombre Proyecto	Materia de Inversión	Tipo Inversión	Responsable Inversión	Año de Ejecución	Monto inversión (M\$)
1	Mejoramiento Entorno Sede Comunitaria	Áreas verdes	PGO Priorizado	Programa Recuperación de Barrios	2008	<b>M \$268.000</b>
2	Proyecto Sector Ermita	Equipamiento	PGO Priorizado	Programa Recuperación de Barrios	2008	
3	Pavimentación Vehicular	Circulación	PGO Priorizado	Programa Recuperación de Barrios	2008	
4	Pavimentación Peatonal Pasajes	Circulación	PGO Priorizado	Programa Recuperación de Barrios	2008 - 2009	
5	Equipamiento Sede Comunitaria	Equipamiento	PGO Priorizado	Programa Recuperación de Barrios	2008	
6	Construcción Áreas Verdes	Obras Complementarias	PGO Priorizado	Programa Recuperación de Barrios	2009	
7	Proyecto de Iluminación Peatonal	Obras Complementarias	PGO Priorizado	Programa Recuperación de Barrios	2008	
8	Zonas Juegos Infantiles y Recreación	Equipamiento	PGO Priorizado	Programa Recuperación de Barrios	2008	
9	Implementación Mobiliario Urbano	Equipamiento	PGO Priorizado	Programa Recuperación de Barrios	2009	
10	Telecentro	Equipamiento	PGO Priorizado	Programa Recuperación de Barrios	2008	
11	Mejoramiento Red Interior Alcantarillado (Según factibilidad Técnica y Legal)	Obras Complementarias	PGO Priorizado	SERVIU	2008	



La implementación del **Plan de Gestión de Obras**, se ejecutará en el orden jerárquico antes mencionado, lo cual está de acuerdo con la priorización hecha por los vecinos y vecinas en el proceso de votación el día 29 de Mayo de 2008 en el Barrio Villa Marta Colvin, proceso del cual participaron la Directiva del CVD y vecinos representantes de los siete blocks que componen la villa. Esta jerarquización significa que se desarrollarán proyectos hasta completar el monto total de la inversión destinada para el Barrio. En caso de ejecutar la cartera de proyectos, y/o en caso que alguno de estos proyectos no tenga factibilidad técnica, existiendo disposición presupuestaria, se considerarán los demás proyectos votados en el barrio, según el orden jerárquico dado por la votación y que constan en el acta de resultados de dicho evento.

Cada una de las obras especificadas será sometida a una evaluación de factibilidad técnica, económica, legal y social, siendo luego presentada en la instancia denominada Mesa Técnica Regional, quien resolverá respecto de la posibilidad de ejecución de cada una de ellas.

Sólo una vez aprobadas técnicamente las obras especificadas en el presente Contrato de Barrio por parte de la Mesa Técnica Regional, podrán ser ejecutadas a través del Municipio y/o por el SERVIU Metropolitano, dependiendo de la materia de inversión y nivel de complejidad de cada una de ellas.

Además, de las iniciativas financiadas por el Programa, el Municipio se compromete a gestionar recursos financieros adicionales, con los servicios públicos pertinentes, para ejecutar obras complementarias a la inversión del PGO y que han sido identificadas como necesidades del Barrio, según el siguiente listado:

#### b) Plan de Recursos Complementarios

Nº	Nombre Proyecto	Materia de Inversión	Tipo Inversión	Responsable Inversión	Año de Ejecución	Monto inversión (M\$)
1	Mejoramiento Ambiental	Obras Complementarias	PGO Priorizado	CONAMA	2008 2009	POR ESTIMAR
2	Mejoramiento Edificios	Obras Complementarias	PGO Priorizado	SERVIU	2009	POR ESTIMAR

**CUARTO:** Dentro de este contexto y habiéndose definido por la comunidad del Barrio Villa Marta Colvin las líneas de gestión social a trabajar, los comparecientes en la representación en que actúan, han acordado suscribir el presente Contrato de Barrio, por el cual formalizan su compromiso con el desarrollo del siguiente Plan de Iniciativas Sociales, cuyas actividades se especificarán y programarán de forma conjunta con el CVD y el Municipio.

Este Plan de Iniciativas Sociales constará del trabajo en los siguientes ámbitos con los respectivos planes de acción.

#### Plan de Iniciativas Sociales:

ÁMBITOS	PLANES DE TRABAJO
Identidad	Plan de Recuperación de Historia del Barrio y Fortalecimiento de Identidad y Sentido de Pertenencia con el mismo
Comunicación, asociatividad y relaciones vecinales	Plan de Desarrollo y Promoción de Habilidades Sociales
Organización y participación vecinal	Plan de Capacitación para el fortalecimiento del nivel de organización, participación y asociatividad de actores del Barrio
Corresponsabilidad vecinal	Plan de Promoción de Cuidado Espacios Públicos
Medioambiental	Plan de Recuperación Medioambiental
Cultural y educacional	Fomento al desarrollo personal
Salud mental y física	Prevención y promoción de la salud
Laboral	Mejoramiento de las Condiciones Laborales
Corresponsabilidad en cuidado y mantención espacios comunes	Asesoría y gestión para la conformación legal del régimen de copropiedad

**QUINTO:** En virtud del presente instrumento, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, el Municipio y el CVD, comprometen sus buenos oficios para velar por el fiel cumplimiento del presente Contrato de Barrio y desarrollar las acciones que les correspondan en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptando todas las medidas pertinentes para el buen desarrollo del Programa, a objeto que se procedan a efectuar las obras y planes de acción social que son objetos del presente Contrato de Barrio

**SEXTO:** El Municipio, mediante la suscripción del presente instrumento, se compromete a efectuar las sesiones de Mesas Técnicas Comunes necesarias, de lo cual es participe permanente el comité ejecutivo del CVD, y otorgar la totalidad de factibilidades que se precisen para validar técnicamente la ejecución de las obras y las iniciativas que se formalizan en el presente Contrato. Además, será el responsable de entregar un programa de mantención permanente para cada una de las obras a desarrollar en el marco del Programa, en función de su materia de inversión, de tal forma de garantizar la sustentabilidad de la intervención.

**SÉPTIMO:** La SEREMI, mediante la suscripción del presente instrumento, se compromete a resguardar la adecuada utilización de los recursos y la calidad de las obras e iniciativas que se desarrollen en el marco del Programa.

**OCTAVO:** El CVD, mediante la suscripción del presente instrumento, se compromete a velar por la adecuada ejecución de las obras mencionadas, y una vez finalizadas estas, administrar de manera eficiente y asociada los espacios comunitarios, proveyendo el buen uso de estos, de manera reglamentada y transparente a través de instrumentos colectivamente sancionados, que permitan garantizar el acceso a todos los vecinos/as y organizaciones de esta comunidad. Además, se compromete a favorecer la participación activa de la comunidad en las distintas actividades que se programen como parte del Plan de Iniciativas Sociales. Asimismo, se considerará esencial la cooperación y participación de la comunidad para dar sustentabilidad en el tiempo a las obras que se ejecuten en el marco del Programa.

**NOVENO:** El presente Contrato de Barrio se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada una de las partes.

**DÉCIMO:** La representación de la directiva del CVD, consta en el acta N° 002 de 15 de Enero de 2008; la personería de don Carlos Estévez Valencia como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, consta del D.S. N° 38 (V. y U.), de fecha 25 de enero del 2008, y la personería de don Gonzalo Cornejo Chavez, como Alcalde de Recoleta, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4453 del 06 de Diciembre de 2004.



Armando Rodríguez  
Presidente  
Consejo Vecinal de Desarrollo



Gonzalo Cornejo Chávez  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Recoleta



Carlos Estévez Valencia  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo



## SISTEMATIZACIÓN DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL BARRIO MARTA COLVIN DE LA COMUNA DE RECOLETA

Las siguientes obras fueron consideradas prioritarias por los representantes de la comunidad a los cuales se les aplicó la encuesta del Estudio Técnico Base para la elaboración del documento diagnóstico de caracterización del Barrio Marta Colvin.

Encuesta aplicada sobre un universo de 92 habitantes.

### 1ª Prioridad

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Pavimentación	83	90.22%
Iluminación	4	4.35%
Canchas	1	1.09%
Áreas verdes	4	4.35%
Total	92	100%

### 2ª Prioridad

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Áreas verdes	58	63.04%
Canchas	9	9.78%
Equipamiento	1	1.09%
Iluminación	10	10.87%
Juegos infantiles	3	3.26%
Limpieza	1	1.09%
Pavimentación	6	6.52%
Pintura	3	3.26%
Sede	1	1.09%
Total	92	100%

### 3ª Prioridad

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Áreas verdes	20	21.74%
Canchas	15	16.30%
Equipamiento	1	1.09%
Iluminación	23	25.00%
Juegos infantiles	19	20.65%
Limpieza	1	1.09%
Pavimentación	4	4.35%
Sede	8	8.70%
Seguridad	1	1.09%
Total	92	100%

(\*) En base a Encuesta de Caracterización de Barrio.

## SISTEMATIZACIÓN DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL BARRIO MARTA COLVIN DE LA COMUNA DE RECOLETA

Las siguientes obras fueron consideradas prioritarias por los representantes de la comunidad a los cuales se les aplicó la encuesta del Estudio Técnico Base para la elaboración del documento diagnóstico de caracterización del Barrio Marta Colvin.

Encuesta aplicada sobre un universo de 92 habitantes.

### 1ª Prioridad

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Pavimentación	83	90.22%
Iluminación	4	4.35%
Canchas	1	1.09%
Áreas verdes	4	4.35%
Total	92	100%

### 2ª Prioridad

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Áreas verdes	58	63.04%
Canchas	9	9.78%
Equipamiento	1	1.09%
Iluminación	10	10.87%
Juegos infantiles	3	3.26%
Limpieza	1	1.09%
Pavimentación	6	6.52%
Pintura	3	3.26%
Sede	1	1.09%
Total	92	100%

### 3ª Prioridad

Categoría	Cantidad	Porcentaje
Áreas verdes	20	21.74%
Canchas	15	16.30%
Equipamiento	1	1.09%
Iluminación	23	25.00%
Juegos infantiles	19	20.65%
Limpieza	1	1.09%
Pavimentación	4	4.35%
Sede	8	8.70%
Seguridad	1	1.09%
Total	92	100%

(\*) En base a Encuesta de Caracterización de Barrio.

El sistema de priorización de los proyectos del Plan de Gestión de Obras para la Villa Marta Colvin, si bien, considera en su contenido los resultados arrojados por la encuesta del ETB, los talleres diagnóstico, recorridos barriales y encuentros con la comunidad; existe un factor ajeno a lo antes mencionado y es la factibilidad técnica de desarrollar las iniciativas, ya que por requerimientos del programa se deben presentar dentro de la cartera dos proyectos ejecutables y presentarlos en la Fase I; por las características del PGO y por razones técnicas obvias el proyecto de Mejoramiento de la Red de Alcantarillado es el primero que debiera ejecutarse, ya que todas las intervenciones salvo el proyecto de Pavimentación Vehicular y los dos proyectos presentados en la Fase I.

Como último punto y según los datos que arrojan las tablas adjuntas, la construcción de una Multicancha se constituye también como prioritaria para la población juvenil e infantil, lo anterior manifestado claramente en los talleres de autodiagnóstico, pero dada la imposibilidad de ejecutarla dentro del polígono de intervención, no forma parte del Plan de Gestión de Obras; sin perjuicio de ello es un proyecto a considerar si es que finalmente el presupuesto así lo permite y las redes intersectoriales relacionadas con el proyecto lo hacen posible.